GIRAMUNDO
agencia de viajes y turismo

Bucaramaanga, 19 Febrero de 2019

Señores
**DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES**
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Ciudad

Respetados Señores:

Atendiendo su gentil solicitud me permito presentar cotizacion de las rutas aereas nacionales solicitadas asi:

| RUTA | HORARIO SALIDA | HORARIO REGRESO | Clase | Tarifa Neta | (Tarifa Neta+Impuestos)*IVA | Tarifa Administrativa con IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bucaramanga - Bogotá / Bogotá – Bucaramanga | 05:45/ 07:58/ 09:10/ 11:21 | 15:19/17:25/18:04/19:13/20:18/ 22:15 | ECONO | $387.400 | $115.310 | $64.855 | $567.565 |
| Bucaramanga - Cúcuta / Cúcuta – Bucaramanga | 05:45/ 12:35/ | 15:05/ 19:50 | ECONO | $458.000 | $129.000 | $64.855 | $651.855 |
| Bucaramanga - Arauca / Arauca – Bucaramanga | 05:45 A.M | 12:50 M | ECONO | $498.000 | $132.200 | $64.855 | $695.055 |
| Bogotá - Arauca / Arauca – Bogotá | 05:45 A.M | 19:00 M | ECONO | $458.000 | $129.000 | $64.855 | $651.855 |
| Bogotá - Cúcuta / Cúcuta – Bogotá | 05:45/ 07:58/ 09:10/ 12:58 | 18:20/20:01 | ECONO | $615.200 | $155.930 | $64.855 | $835.985 |
| Bogotá - Tame - / Tame – Bogotá (Vuela Lunes y viernes) | 14:59 | 16:46 | ECONO | $454.500 | $120.000 | $64.855 | $639.355 |
| B/manga - / Medellín – B/manga | 05:45 / 13:55 | 12:35/17:00 | ECONO | $760.000 | $181.300 | $64.800 | $1.006.100 |
| Bucaramanga - Yopal / Yopal – Bucaramanga | 14:10 | 09:15 A.M | ECONO | $458.000 | $129.000 | $64.855 | $651.855 |
| Bogotá - Medellín / Medellín – Bogotá | 06:30/ 08:14/ 09:26/ 11:15 | 13:30/15:18/ 18:00/ 19:00/21:00 | ECONO | $856.000 | $213.000 | $64.855 | $1.133.855 |
| Bucaramanga - Santa Marta / Santa Marta – Bucaramanga | 07:41/ 09:10/ 11:15 | 13:30/15:18/ 18:37/ 21:00 | ECONO | $1.038.000 | $239.000 | $64.855 | $1.341.855 |
| Bucaramanga - Cali / Cali Bucaramanga | 07:41/ 08:10 | 13:30/14:33/ 16:27/ 20:00 | ECONO | $1.128.000 | $259.000 | $64.855 | $1.451.855 |

Carrera 33 No 47-70 Cabecera
Bucaramanga
Pbx: 6431589
Celular: 3103156031

Email: giramundotiquetes@hotmail.com
Facebook:
https://www.facebook.com/Giramundo-1810261935960743/
www.giramundo.com.co

RNT Registro Nacional de Turismo

"RECHAZAMOS LA EXPLOTACION, LA PORNOGRAFIA, TURISMO SEXUAL Y FORMAS DE ABUSO SEXUAL CON MENORES. CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 679 DEL 2001"

GIRAMUNDO
agencia de viajes y turismo

**Nota:** El valor de la tarifa administrativa de acuerdo a los rangos establecidos IDA Y REGRESO ofrecidas por concepto de administración se mantienen en firme a partir de la presentacion de la propuesta y una vez suscrito el contrato se mantendran fijas durante todo el tiempo de su ejecución.

Las tarifas de los pasajes aereos estan sujetas a cambio debido a la disponiblidad aerea en el momento de reservas, al igual que a las politicas establecidas por las aerolineas y la aeronautica civil.

Cualquier información adicional quedo atenta,

Cordialmente,

ALIX M ALFONSO L
EJECUTIVA DE VENTAS

Carrera 33 No 47-70 Cabecera
Bucaramanga
Pbx: 6431589
Celular: 3103156031

Email: giramundotiquetes@hotmail.com
Facebook:
https://www.facebook.com/Giramundo-1810261935960743/
www.giramundo.com.co

RNT Registro Nacional de Turismo

"RECHAZAMOS LA EXPLOTACIÓN, LA PORNOGRAFIA, TURISMO SEXUAL Y FORMAS DE ABUSO SEXUAL CON MENORES. CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 679 DEL 2001

AGENCIA DE VIAJES Horizontes

## ITINERARIO DE VUELOS SOLICITADOS

- **Bucaramanga - Bogotá / Bogotá – Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $492.115
- 07:41 - 18:04
- **Bucaramanga - Cúcuta / Cúcuta – Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $673.415
- 05:45 - 19:50
- **Bucaramanga - Arauca / Arauca – Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $576.925
- 10:10 - 12:50
- **Bogotá - Arauca / Arauca – Bogotá:**
- PRECIO POR PERSONA $620.075
- 09:05 - 19:00
- **Bogotá - Cúcuta / Cúcuta – Bogotá:**
- PRECIO POR PERSONA $606.115
- 09:06 - 20:01
- **Bogotá - Tame - / Tame – Bogotá: APARTIR DEL 11 DE MARZO SOLO LUNES Y VIERNES**
- PRECIO POR PERSONA $276.345
- 14:59 – 16:46
- **Bucaramanga - Medellín / Medellín – Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $480.175
- 10:10 - 17:00
- **Bucaramanga - Yopal / Yopal – Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $ 1.016225
- 14:55 - 18:45
- **Bogotá - Medellín / Medellín – Bogotá:**
- PRECIO POR PERSONA $ 436.895
- 10:30 - 14:33
- **Bucaramanga - Santa Marta / Santa Marta – Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $591.495
- 09:10 - 15:01
- **Bucaramanga - Cali / Cali Bucaramanga:**
- PRECIO POR PERSONA $ 557.085
- 07:41 - 14:33

**LA ANTERIOR ES UNA COTIZACIÓN NO IMPLICA RESERVAS, TARIFA SUJETAS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO Y DISPONIBILIDAD EN EL MOMENTO DE RESERVAR**

| | | |
|---|---|---|
| | **SOLICITUD DE CDP** | Código: GRFN_FO_19<br>Versión: 01<br>Vigente desde aaaa/mm/dd: 14/01/2019 |

Orfeo No : 20195580000683 Fecha de solicitud : 28 / ENERO / 2019

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

*Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES**, en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION.**

Proyecto de Inversión : FORTALECIMIENTO

**Código SIIF :** C-3299-0900-4-0

Producto :

Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional

**Código SIIF ADMINISTRACION SPNN :** #N/A

**Código SIIF FORTALECIMIENTO :** 3299019

**Código SIIF TASAS :** #N/A

*Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx.**

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Código SIIF :** 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-006-004 Valor $ 9.000.000

Nombre Uso Presupuestal : Servicios De Transporte De Pasajeros

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

*Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

Subclase : 64241

Título : Servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros

Valor total : $ 9.000.000,00

Objeto Contractual : Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de las Areas Protegidas adscritas a la Direccion Territorial Andes Nororientales - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Sol. 10619
CDP. 8319
RP.

| | | |
|---|---|---|
| | **SOLICITUD DE CDP** | Código: GRFN_FO_19<br>Versión: 01<br>Vigente desde aaaa/mm/dd: 14/01/2019 |

Orfeo No : 20195580000803 Fecha de solicitud : 28 / ENERO / 2019

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES**, en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : FORTALECIMIENTO

**Código SIIF :** C-3299-0900-4-0

Producto :

Servicio de seguimiento y evaluación de la gestión institucional

**Código SIIF ADMINISTRACION SPNN :** #N/A

**Código SIIF FORTALECIMIENTO :** 3299019

**Código SIIF TASAS :** #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC** y el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal.xlsx**.

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Código SIIF :** 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-006-004 Valor $ 3.850.000

Nombre Uso Presupuestal : Servicios De Transporte De Pasajeros

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

Subclase : 64241

Título : Servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros

Valor total : $ 3.850.000,00

Objeto Contractual : Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de las Areas Protegidas adscritas a la Direccion Territorial Andes Nororientales - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Sol. 10719
Cdp. 8419
Rp.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHmyrodrio | MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 32-04-01-100-003 | FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 2019-03-04-9:41 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 8319 | **Fecha Registro:** | 2019-03-04 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 9.000.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 9.000.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 9.000.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 10619 | **Fecha Registro:** | 2019-03-04 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0305 FONAM - PNN El Cocuy | C-3299-0900-4-0-3299019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 9.000.000,00 | 0,00 | 9.000.000,00 | 9.000.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional desplazamiento funcionarios contratistas AP de la DTAN. Orfeo 20195580000683 |

**Firma Responsable**

Firmado digitalmente por
MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO
El original reposa en medio electrónico en SIIF

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHmyrodrio | MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 32-04-01-100-003 | FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 2019-03-04-9:48 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 8419 | **Fecha Registro:** | 2019-03-04 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 3.850.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 3.850.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 3.850.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 10719 | **Fecha Registro:** | 2019-03-04 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0306 FONAM - PNN Serranía de los Yariquíes | C-3299-0900-4-0-3299019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | Propios | 20 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 3.850.000,00 | 0,00 | 3.850.000,00 | 3.850.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional desplazamiento funcionarios y contratistas de las Areas Protegidas DTAN. Orfeo 20195580000803 |

**Firma Responsable**

Firmado digitalmente por
MARTHA YANETH RODRIGUEZ OTERO
El original reposa en medio electrónico en SIIF

# ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

## DEPENDENCIA SOLICITANTE: AREAS PROTEGIDAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento de las metas para el año 2019, así como en la gestión integral de las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales, se requiere el desplazamiento hacia los diferentes destinos nacionales durante comisiones tanto de funcionarios como de contratistas, garantizando la participación de las Áreas Protegidas en los espacios de trabajo donde se requiera o se constituya como estratégica la representación de la Dirección Territorial Andes Nororientales, haciéndose necesario contar con el suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de desplazamiento, se hace indispensable realizar la contratación de tiquetes aéreos, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2019, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales – Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

### 3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| Viajes en aviones comerciales | 77000000 | 78110000 | 78111500 | 78111502 |
| Agencia de viajes | 90000000 | 90120000 | 90121500 | 90121502 |

### 3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los servicios que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Suministro de tiquetes aéreos en rutas a nivel nacional para el desplazamiento y traslado de los funcionarios y contratistas respectivamente, vinculados a las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia | **Tiquetes** |

### 3.2.1. NOTAS.

a. Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, sin embargo en aras de garantizar el suministro de los servicios, en todo momento, de acuerdo a las necesidades que requiera la Entidad, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial estimado del proceso contractual.
b. El proponente deberá ofertar el valor de cada ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
c. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
d. Los precios de los servicios que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso, según la naturaleza del contrato.

### 3.3. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE ORDEN TÉCNICO

a. El suministro de tiquetes debe realizarse conforme a los requerimientos que a través del Supervisor, realice la Dirección Territorial Andes Nororientales al futuro contratista.

b. Brindar atención telefónica y/o por cualquier medio de comunicación las 24 horas del día, 7 días a la semana, tanto en la solicitud de reservas como en la modificación o cancelación de las mismas.

c. El oferente y futuro contratista deberá asegurar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales y regionales, con los precios más favorables del mercado en clase económica.

d. Remitir en forma inmediata al supervisor vía correo electrónico el número de reserva con los itinerarios y la información básica (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, porcentaje y valor de descuento aplicado, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete).

e. Realizar la reserva aplicando las tarifas más económicas y ajustadas a las necesidades solicitadas por la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

f. Tramitar los itinerarios recibidos por parte del supervisor para la respectiva expedición del tiquete.

g. Cancelación o modificación de las reservas: Cuando el supervisor del contrato, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el oferente procederá a su modificación o cancelación de manera inmediata, de acuerdo a las condiciones, políticas y restricciones de las aerolíneas. En tal caso, las penalidades y diferencia de tarifa serán asumidas por la entidad con cargo al contrato. Así mismo que los reembolsos serán efectuados sobre el valor del tiquete menos la tarifa administrativa.

h. Generar la relación de la expedición de cada tiquete, la cual debe ser remitida al supervisor del contrato, dentro del término y condiciones pactadas, para el reconocimiento por el servicio prestado.

i. El contratista deberá informar por escrito a la Dirección Territorial Andes Nororientales, cada vez que se produzca un aumento o disminución de tarifas y ofertas por parte de las aerolíneas o del organismo regulador pertinente, para vuelos nacionales y regionales en las diferentes rutas y clases.

j. El contratista deberá presentar los informes mensuales, por fechas de expedición, utilización de los tiquetes, reembolsos, revisados pendientes, acumulación de millas en cada uno de los tiquetes y estado de cuenta del contrato, sin perjuicio al normal desarrollo del mismo, mediante acta suscrita por las partes, además de otros procedimientos para la óptima ejecución del contrato y el control del mismo.

k. El oferente deberá gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan, por la expedición de tiquetes al designado por la Dirección Territorial Andes Nororientales para esta supervisión, procurando las mejores condiciones para la misma.

l. El oferente debe situar (entregar) de manera electrónica los pasajes o tiquetes aéreos al Supervisor del Contrato, en el lugar solicitado con sus reservaciones, conexiones por todas las aerolíneas inclusive las regionales.

m. El oferente debe realizar sin costo adicional las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados.

n. El oferente se compromete a tener contrato vigente con todas las aerolíneas, para poder expedir los tiquetes requeridos.

o. El oferente generará el revisado a cada uno de los tiquetes nacionales que sean devueltos por los funcionarios que por alguna circunstancia no fueron utilizados y que no puedan ser anulados, o así mismo expedir nota crédito dentro de los siguientes ocho (8) días de efectuado el reporte. Dichos revisados serán efectuados de acuerdo a las condiciones, políticas y restricciones de las aerolíneas. En tal caso, las penalidades y diferencia de tarifa serán asumidas por la entidad con cargo al contrato. No obstante, el costo de las penalidades y diferencia de la tarifa serán asumidas por el futuro contratista en aquellos eventos en que estos sean generados por error o culpa atribuibles al mismo, es decir, cuando no se atienda íntegramente y al pie de la letra lo solicitado por el Supervisor, además de aquellos casos en que se emita un tiquete con datos o información errónea no suministrada por el Supervisor.

p. El oferente se compromete a asumir el costo del situado de los tiquetes aéreos en su totalidad.

q. Garantizar los márgenes de seguridad en la expedición del 100% de los tiquetes solicitados.

r. El proponente deberá presentar con su oferta la Licencia o acreditación vigente de la IATA, a efectos de permitir adquirir los tiquetes que requiera la Entidad. Esta licencia deberá permanecer vigente durante la ejecución del Contrato

s. El oferente presentará con su oferta el certificado de inscripción Vigente en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como agencia de viajes.

t. El proponente deberá tener vínculos con aerolíneas que presten el servicio de transporte aéreo nacional.

u. Rutas para tiquetes aéreos nacionales y regionales en diferentes aerolíneas y destinos, entre otros:

- Bucaramanga - Bogotá / Bogotá – Bucaramanga
- Bucaramanga - Arauca / Arauca – Bucaramanga
- Bogotá - Arauca / Arauca – Bogotá
- Bogotá - Tame - / Tame – Bogotá
- Bucaramanga - Medellín / Medellín – Bucaramanga
- Bucaramanga - Yopal / Yopal – Bucaramanga
- Bogotá - Medellín / Medellín – Bogotá

**Nota: Los horarios más frecuentes son: 5:30 a.m. a 12:30 m. y de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.**

### 3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**a.** Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos.
**b.** Contar con los medios para suministrar los tiquetes aéreos durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
**c.** Enviar las cotizaciones, reservas y los Tiquetes Aéreos al correo electrónico del funcionario o contratista viajero y/o de la persona que designe el supervisor de la Orden de Compra.
**d.** Ofrecer las tarifas de tiquetes aéreos disponibles en el mercado incluyendo la más económica disponible. Discriminar e informar debidamente sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de cada tarifa.

e. Garantizar la respuesta durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional, Los sistemas de comunicación deben incluir línea de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fijo) y correo electrónico.
f. Contar con el personal y los sistemas de comunicación necesarios para atender llamadas de viajeros durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
g. Presentar la factura de acuerdo con la ejecución del contrato acompañado del certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
h. El oferente se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y sobretasas cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se devenguen como consecuencia del Contrato.
i. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
j. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
k. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes y servicios suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.
l. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad y eficiente prestación del objeto contratado.
m. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
n. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
o. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
p. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
q. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
r. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

### 3.5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar la siguiente información (en la plataforma SECOP II) indicando los precios para los ítems requeridos y los demás datos solicitados. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | %DESCUENTO (ANTES DE IMPUESTOS Y GRAVAMENES APLICADOS A CADA TIQUETE) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IMPUESTO O GRAVAMENES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de tiquetes aéreos en rutas a nivel nacional para el desplazamiento y traslado de los funcionarios y contratistas respectivamente, vinculados a las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia | **Tiquetes** | | |

- Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se advierte que el criterio de selección que se aplicara es aquel por el cual el proponente OFERTE EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO (ANTES DE IMPUESTOS Y GRAVAMENES) EN SU PROPUESTA, APLICADO A CADA UNO DE LOS TIQUETES QUE SEAN REQUERIDOS SEGÚN LA NECESIDAD QUE SURJA EN LA ENTIDAD Y EN LAS DIFERENTES RUTAS NACIONALES; aspecto este que en definitiva traduce un menor valor ofertado como criterio de selección de la oferta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO el IVA en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- Así mismo, se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por é ofertado. Analizadas las explicaciones el evaluador recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta

en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($ 12.850.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

**NUMERO DE CDP**: 8319 - 8419
**ENTIDAD**: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARDO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
**NIT:** 901.037.393-8
**DEPENDENCIA**: PNN EL COCUY – PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES
**CUENTA:** INVERSIÓN **RECURSO:** 20
**PROYECTO DE INVERSION**: FORTALECIMIENTO
**PRODUCTO**: Servicio de Seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
**OBJETO DE GASTO**: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
**CODIGO USO PRESUPUESTAL**: A-02-02-02-006-004
**NOMBRE USO PRESUPUESTAL**: Servicios de Transporte de Pasajeros
**SUBCLASE CPC – DANE:** 64241
**TITULO**: Servicios de transporte aéreo nacional regular de pasajeros
**VALOR TOTAL**: $ 12.850.000
**OBJETO CONTRACTUAL**: Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales - Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## 6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

| | |
|---|---|
| **Objeto a contratar** | Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de las Áreas Protegidas adscritas a la Dirección Territorial Andes Nororientales – Parques Nacionales Naturales de Colombia. |
| **Modalidad contractual** | Mínima cuantía |
| **Valor del proceso de contratación** | **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 12.850.000).** |
| **Análisis del proceso de contratación** | Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición |

de los bienes, así:

| AÑO | VALOR | CONTRATISTA | ENTIDAD | CALIDAD | CONDICIONES | PLAZOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | $ 2.000.000 | AVIATUR S.A. | IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA | Proceso adjudicado y celebrado | COMPRA DE TIQUETES AEREOS IDA Y REGRESO, CLASE ECONÓMICA, PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA | 1 Mes |
| 2019 | $ 8.000.000 | CENTRAL DE TRANSPORTE DE SURAMERICA S.A.S. | DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA | Proceso adjudicado y celebrado | SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO Y TERRESTRE A NIVEL NACIONAL, PARA EL PERSONAL DEL DMBUG Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2019 | Hasta el 30 de Noviembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto |
| 2019 | $22.725.799 | VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. | AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO | Proceso adjudicado y celebrado | Suministro de tiquetes aéreos en clase económica, para funcionarios y contratistas en trayectos nacionales con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las funciones propias de la ANE. | 54 dias |

El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia: IDIRSIN-INC-024-2019
El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con referencia: MC-003-DMBUG-2019
El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con referencia: MC-19 DE 2019

| | |
|---|---|
| **Riesgos de contratación** | Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Mala calidad del servicio prestado.<br>- incumplimiento en el suministro de los servicios ofertados.<br>- Incapacidad económica del contratista para cumplir. |
| **Consecuencia de los riesgos** | No contar con el suministro de los tiquetes requeridos.<br>Servicios que no cumplan con las condiciones requeridas. |
| **Controles de los riesgos** | Garantía de cumplimiento y calidad del servicio. |
| **Análisis de la oferta** | Existe en Bucaramanga personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.<br><br>Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes y servicios a adquirir en la ciudad de Bucaramanga, se solicitaron Dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: |

| RUTA | HORARIO VUELOS | | GIRAMUNDO | HORIZONTE |
|---|---|---|---|---|
| | GIRAMUNDO. | HORIZONTES | | |
| BMANGA-BOGOTA / BOGOTA-BMANGA | 05:45 - 07:58 - 09:10 -11:21 a.m. | 07:41 am | $567,565 | $492,115 |
| | 3:19 - 5:25 - 6:04 - 7:13 – 8:18 - 10:15 p.m. | 06:04 pm | | |
| BMANGA-ARAUCA / ARAUCA-BMANGA | 05:45 a.m. | 10:10 a.m. | $695,055 | $576,925 |
| | 12:50 m. | 12:50 m. | | |
| BOGOTA-ARAUCA / ARAUCA-BOGOTA | 05:45 a.m. | 09:05 a.m. | $651,855 | $620,075 |
| | 7:00 p.m. | 7:00 p.m. | | |
| BOGOTA - TAME / TAME - BOGOTA | 02:59 p.m. 04:46 p.m., | 02:59 p.m. 04:46 p.m. | $639,355 | $276.345 |
| BMANGA-MEDELLIN / MEDELLIN-BMANGA | 05:45 am | 10:10 a.m | $1,006,100 | $480,175 |
| | 12:35 p.m. 05:00 p.m. | 05:00 p.m. | | |
| BMANGA-YOPAL / YOPAL-BMANGA | 09:15 am 02:10 p.m. | 02:55 p.m. 06:45 p.m | $651,855 | $1,016,225 |
| BOGOTA-MEDELLIN / MEDELLIN-BOGOTA | 06:30 am - 08:14 am - 09:26 am / 11:15 a.m. | 10:30 a.m | $1,133,855 | $436,895 |
| | 01:30 pm - 03:18 pm - 06:00 pm – 07:00 pm – 09:00 p.m. | 02:33 pm | | |
| | | | $ 5.345.640 | $3.898.755 |

De acuerdo al análisis anterior, el menor valor del estudio de mercado realizado arroja la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($3.898.755)**. Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el presupuesto asignado en el POA FONAM 2019, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 12.850.000).**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior ni inferior al presupuesto oficial asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Avenida Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1, Bucaramanga, Santander.
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

## 6. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia (FONAM), pagará mensualmente al CONTRATISTA, contra entrega de los bienes y/o servicios prestados durante el respectivo mes, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

En todo caso, los pagos al contratista, se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2019, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá

constituir a su costo y a favor de la **NACION SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES (FONAM), NIT. 901.037.393-8**, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos

a) **De cumplimiento:** Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y Un (1) Año más, contado a partir de la expedición de la póliza.

## 10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo por la Secretaria Ejecutiva código 4210, Grado 18 de la DTAN, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, 19 MAR 2019

**OMAIRA ALDANA TORRA**
**Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 18**

Proyectó: Oaldana – Secretaria Ejecutiva.
Revisó aspectos jurídicos: Juan Manuel Rueda Duran - Abogado contratista
Revisó y aprobó aspectos técnicos, financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval –Profesional Especializado
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Carlos Alberto Atuesta Pardo - Abogado Contratista